



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Dirección de Bienestar Universitario**

**INVITACIÓN PÚBLICA DBU 10850002-009-2022  
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Dentro del proceso de invitación pública DBU 10850002-009-2022, el día 12 de mayo de 2022, se recibió la siguiente observación a los términos de referencia por parte de la empresa SALAMANCA.

**“Salamanca cuenta con un centro de producción propio, desde allí se despachamos toda la alimentación para nuestros clientes en modalidad transportada y contamos con un ciclo de menú de 5 semanas, nuestra inquietud es: ¿la universidad acepta el ciclo de menú con el que actualmente cuenta nuestro centro de producción? del cual además se realiza revisión y cambio cada doce meses, pero no precisamente en el 40% de las preparaciones”.**

**Respuesta:** La Universidad de Antioquia tiene definida las características del servicio que requiere y no puede ajustarse a las necesidades de sus oferentes, por consiguiente, no accede a la solicitud y reitera lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.7 Ciclo de menú, página 40, el cual señala que la universidad requiere que el ciclo de menú sea renovado cada seis meses para buscar la satisfacción de los usuarios, y solo se cambia el 40% de las siguientes preparaciones: sopas, carnes, acompañantes, ensaladas, y postres. Adicional la universidad exige un menú básico o patrón el cual debe ser selectivo en mínimo una (1) opción por cada preparación de: sopa, carne, acompañante, ensalada y bebidas.

Atentamente,

**LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO**  
Directora de Bienestar Universitario

Revisó:

Jaime Omar Cardona Usquiano  
Profesional Especializado 3  
Abogado  
Unidad de Asesoría Jurídica en  
Gestión Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Caso 14674